
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 018**

Proceso: Direccionamiento Estratégico	Subproceso: Planeación Estratégica Institucional
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Académico	Hora de Inicio : 8:45 a.m.
Motivo y/o Evento: Consejo Académico	Hora de Finalización: 1:45 p.m.
Lugar: Sala de Juntas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Fecha: 18 de septiembre de 2018

Participantes:	CARGO	NOMBRE
	1. VICERRECTOR ACADÉMICO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
2. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ	
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTIFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN	
4. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA	CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN	
5. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	CECILIA RINCÓN VERDUGO	
6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCÍA	
7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ELADIO REY GUTIERREZ	
8. DECAND FACULTAD DE ARTES ASAB	JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR	
9. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES	BRYAN ÁNDRES GALARZA MORENO	
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS DOCENTES	CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ	
REPRESENTANTE (S) DE LOS DOCENTES	CARLOS ANTONIO JULIO ARRITEA	
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	CAMILO ÁNDRES BUSTOS PARRA	
Invitados:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	DIANA MARCELA HINCAPIE CETINA
	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO
	COORDINADORA GENERAL DEL PRDCESO DE AUTOEVALUCION Y ACREDITACION	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA

Transcribió: Hydeevin Figue Cubillos
Revisó: El Acta: Álvaro Camargo. **Visto Bueno del Acta:** Camilo Andrés Bustos Parra



Conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo Académico, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Reglamento Interno del Consejo, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a Sesión ordinaria N° 018 De 2018 Del Consejo Académico.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. Registrando la presencia de TRES (3) invitados permanentes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

El SECRETARIO GENERAL, realiza lectura y somete a consideración el orden del día.
 La Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación, solicita incluir en el orden de día en Proposiciones y Varios, el cambio de la denominación del programa académico de la Facultad Tecnológica: INGENIERÍA EN CONTROL por Ciclos Propedéuticos.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, solicita incluir en el orden de día, en Propositiones y Varios, el tema de gestión de espacios de los docentes.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **APRUEBA**, el orden del día, incluyendo en Propositiones y Varios la solicitud de la Representación Profesoral y de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación.

3. APROBACIÓN DE ACTAS 009, 016 y 017 DE 2018.

El **SECRETARIO GENERAL** informa que se envió el Acta 016 con las modificaciones señaladas por el consejero **Bryan Andrés Galarza Moreno** en la sesión pasada, para su consideración y aprobación.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** expresa que tiene observaciones de redacción del Acta 017.

El **CONSEJO ACADÉMICO** aprueba ad referéndum las Actas 016 y 017 de 2018, una vez se realicen las modificaciones de redacción realizadas por la Vicerrectoría Académica y de la representación estudiantil.

4. INFORMES Y PROPUESTAS.

4.1. INFORME DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. (Responsable: Decano Facultad de Medio y Recursos Naturales).

El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ** da la bienvenida a los integrantes del Consejo Académico, y seguidamente procedió a presentar un informe sucinto sobre la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, destacando en la presentación la misión de la formación de talento humano a nivel tecnológico, profesional y de posgrado en el campo del medio ambiente y los recursos naturales, capaces de ofrecer soluciones adecuadas a los problemas ambientales, la preservación, conservación y manejo de los recursos naturales con fundamento en los principios del desarrollo sostenible, a fin de contribuir al mejoramiento económico y social del país, del Distrito Capital y la Región. En esa medida, la Facultad desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión que permiten la formulación y ejecución de proyectos ambientales seguros, económicamente viables y socialmente deseables y equitativos, en el marco de las políticas nacionales y de los acuerdos internacionales vigentes. La visión Frente a la situación del deterioro ambiental general que presenta el país y el mundo, la Facultad orienta sus actividades misionales de docencia, investigación y extensión, hacia el logro de un pensamiento crítico, el desarrollo y armonización de los procesos ecológicos, económicos, políticos y sociales en el marco del desarrollo sostenible, buscando consolidarse como la más importante Facultad de Medio Ambiente en nuestro país en el 2021 y con una importante presencia internacional hacia el 2030.

En esa perspectiva, el consejero **ELADIO REY GUTIERREZ** manifiesta que la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales está comprometida con la construcción de una sociedad en paz y en armonía ambiental garantizando el pluralismo, la democracia participativa, en el sendero del desarrollo humano sostenible y la defensa de los recursos naturales. Presenta a la estructura organizacional y de la oferta académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta la estructura del Consejo de Facultad, los Coordinadores de Pregrado y Posgrado. En cuanto al estado de la Facultad y las necesidades, señala que es de vital importancia iniciar el proyecto de mitigación remoción de masas teniendo en cuenta los factores de riesgo en caso de un fenómeno sísmico, ya que este compromete físicamente gran parte de la sede. Así mismo, dice que se requiere del laboratorio de microbiología para la sede del vivero, ya que el que antes se encontraba en esta sede ahora se encuentra en la sede de Bosa - Porvenir, en aras del desarrollo académico. Se requiere de la iluminación de los senderos, teniendo en cuenta que la falencia de iluminación genera focos de inseguridad

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** opina que la Universidad debe pronunciarse ante la desfinanciación pública, evidenciado la situación de la Universidad, teniendo en cuenta las problemáticas de la misma, que afectan a la acreditación de programas de alta calidad, ya que no se cuenta con los recursos necesarios, se debe evidenciar la problemática presupuestal de la Universidad Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ**, finaliza su intervención mencionando que en el Plan de Desarrollo de la Universidad se ha planteado un proyecto de inversión que tiene que ver con la Finca de Choachí, para que este sea un centro ambiental y cultural.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, señala que una sesión pasada del Consejo, se informó el estado del predio, de la necesidad de englobe de los lotes, de estado de la infraestructura, cercado y de la necesidad de contratación de una persona para las labores de la finca. Estas acciones se deben adelantar en este predio.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** pregunta al consejero **Nelson Libardo Forero Chacón**, cuál es la prospectiva de Colombia Forestal, ya que sería importante cual es la situación. Menciona que el Decano de la Facultad debe hacer un estudio de las necesidades e impacto de laboratorio de microbiología o las estrategias, porque crear un laboratorio es muy costoso y en este momento no puede ser asumido por la Universidad.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** dice que la Universidad tiene muchas necesidades en cuanto a laboratorios se refiere, sin embargo considera que con la apertura de los programas de Biología, Física y Química aumentará la demanda de necesidades en este aspecto. Sugiere que se proyecten a futuro el incremento de laboratorios.

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** informa que en el banco de proyectos de la Universidad ya se encuentra el proyecto de fortalecimiento de los laboratorios, que el conducto es que, se informe de las necesidades del subcomité de laboratorio, para que desde allí se proyecten y sea del resorte del mismo, para buscar el respectivo apalancamiento, teniendo en cuenta las fuentes y el horizonte en el marco de las necesidades de la academia.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** manifiesta que existen tres aspectos relevantes en cuanto hacer el inventario y diagnóstico de la infraestructura de básica de los laboratorios tanto para desarrollo académico como administrativos e identificar las verdaderas necesidades para no duplicar los recursos. Propone que este tema se aborde en una próxima sesión donde se aborde integralmente.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** expresa estar de acuerdo con el pronunciamiento de este Consejo sobre la desfinanciación y propone que se elabore un documento, delegando a la Representación Profesoral, y que se apruebe a referéndum para que se realice a más tardar el jueves.



La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** comenta que se debe tener en cuenta el informe del SUE del desfinanciamiento de la educación superior, para tenerlo como insumo de trabajo y soporte.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **aprueba** a referéndum elaborar el pronunciamiento de la desfinanciación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4.2. INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA UNIVERSIDAD ENCAMINADAS A MITIGAR LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA SEDE DE BOSA PORVENIR E INFORMADOS EN LA SESIÓN REALIZADA EN DICHA SEDE. (Responsables: Vicerrector Administrativo y Financiero; Oficina Asesora de Planeación y Control y, la División de Recursos Físicos de la Universidad).

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación**, realiza la presentación por áreas con las observaciones respectivas en el espacio de espacio multipropósito se informó que contaba con algunas baldosas sueltas de esta manera se adelantaron, los Arreglos en el piso las baldosas remplazadas, así como la dotación de equipamiento deportivo, requiere de estudios previos y revisión del posible convenio de donación, la fecha propuesta es 05 octubre de 2018.

En el área de bici parqueadero, explica la **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** se realizó como alternativa la redistribución, se entregará informe de visita técnica donde se brindará alternativa de redistribución fecha propuesta el 26 de septiembre de 2018. Se cuenta con nuevos bici parqueaderos y se debe gestionar frente a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

Secretaría de Movilidad la aprobación de nueva distribución, cupo. Está pendiente la demarcación de la zona a cargo de Recursos Físicos. Se realizará la visita para planear la demarcación, la fecha propuesta es el 21 septiembre de 2018. Se realizará el diseño de la demarcación teniendo en cuenta la distribución y los servicios de la zona. En cuanto los auditorios, se requieren un Manual de Uso, que especifique el funcionamiento y la designación de los espacios teniendo en cuenta sus características técnicas. Este manual se presentará para discusión y aprobación del Consejo Académico. Adicionalmente se debe realizar la contratación de profesionales a cargo del Teatro (responsable la Vicerrectoría Administrativa), se debe realizar el estudio de los perfiles y financiación para contratación de acuerdo a los requerimientos establecidos.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que es necesario evaluar las necesidades académicas, teniendo en cuenta a la cantidad de personas a contratar, en el sentido que se debe saber cuál va hacer el oficio, la ocupación de los espacios.



La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** aclara que la destinación y uso de los auditorios son de resorte de Planeación y no de la Biblioteca como se tiene en este momento. Considera que se debe manejar desde es la Oficina Asesora Planeación y Control este asunto. En cuanto al mobiliario se está revisando las Garantías y posventas, está pendiente entregar cronograma para atención de garantías y posventas del mobiliario de la Sede de Bosa Porvenir, se está a la espera de la entrega de cronograma por parte del comitente vendedor. Las acciones de cerramiento definitivo, se entregará documento de modificación Plan de Implantación para aprobación, fecha propuesta 21 septiembre de 2018. Es necesaria la Construcción del Ágora, se entregará ficha técnica para contratación permisos y diseños, fecha propuesta el 05 de octubre de 2018. En cuanto a los Accesos cerramiento provisional Bloque 2 y 3. Se entregará documento de viabilidad técnica para la creación de los accesos, fecha propuesta 18 septiembre 2018. El Cerramiento provisional lote 2, se ejecutarán las acciones de cerramiento y poda a cargo de Recursos Físicos. Teniendo en cuenta los recursos para el encerramiento.

El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ** expresa que sí se contará con el encerramiento al menos en malla, se podría en el marco de la Semana Universitaria realizar un sembrado de árboles haciendo una cerca viva. En cuanto al sistema de las sedes respecto al funcionamiento y cubrimiento de las cámaras realizadas por recursos físicos, se entregó reporte de las PTZ con fallas (2) dos de ellas se deben revisar. Con respecto a la habilitación de torniquetes se realizó la revisión y depende de la gestión de la Vicerrectoría Académica, que debe habilitar el uso con los carnets. Sobre el funcionamiento de las bombas de agua se está a la espera de trámite jurídico para las garantías eléctricas. Respecto a los laboratorios se evalúa la Posibilidad de instalación de duchas en los laboratorios está pendiente la visita técnica para realizar alternativa de instalación, fecha propuesta el 21 septiembre de 2018.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** señala que se deben tener en cuenta los requerimientos de los laboratorios y dejarlo en acta, para que, lo finalmente comprado este acorde a las necesidades expuestas con el fin de evitar inconvenientes, ya que esto no puede pasar en la sede del Ensueño.

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** dice que la utilización de espacios de ventas al interior de la sede, está sujeta a la aprobación de la resolución de utilización de espacios físicos, para la habilitación de Cafetería y la apertura por lo pronto de una fotocopidora.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** manifiesta que está en trámite la resolución para la asignación de estos espacios. Comenta que en algunos espacios de la Universidad se cuenta con máquinas dispensadoras de alimentos, que es producto de un Convenio suscrito con una Fundación, de este convenio no se está recibiendo ningún beneficio para la Universidad, razón por la cual está en trámite de su finalización el 06 de octubre de 2018, se le informó al Jefe de la División de Recursos Físicos, como supervisor del contrato, con el fin de que informe oportunamente a la Fundación sobre la finalización del Convenio.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** expresa que las acciones para el control de las ventas ambulantes deben ser institucionales, las medidas y correctivos se deben tomar con decisiones radicales.

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** continúa con el informe, indicando que en cuanto a las bibliotecas se requiere de dotación y uso adecuado, ya que actualmente se cuenta con 5608 ejemplares (según lo planeado) para finalizar el año se proyecta el recibo de 500 libros más. Una vez Recursos Físicos certifique la calidad y fluidez eléctrica, se optimizará el uso de la Biblioteca con la habilitación de los componentes tecnológicos. Ya se hicieron las visitas de Recursos Físicos, pero están pendientes a UPS. Existe la imposibilidad de uso de ascensores. Falta la habilitación de uso de algunos baños, por reparación, se programó la reparación de los mismos. Está en desarrollo la señalización y dotación elementos de prevención en ventanales y la dotación de extintores por la Oficina de Recursos Físicos. Se está en la redistribución de algunos espacios, según la necesidades y uso del espacio, teniendo en cuenta la ficha técnica de dotación control de luz natural y señalización, visita técnica diagnóstico extintores que se realizará el 21 de septiembre de 2018 y finalmente se han atendido 4 solicitudes de espacios. Resalta la importancia de realizar la formalidad en todos los espacios de la Universidad con la finalidad de evitar inconvenientes a futuro en cuanto a espacios físicos se refiere, para que esta Oficina, pueda hacer formal la asignación. Se realizó la verificación instalaciones eléctricas y planta eléctrica, por Recursos Físicos, se inicio de proceso jurídico al contratista 18 septiembre 2018, en cuanto a las UPS. Se realizaron adecuación del área cocineta se está en la entrega de contrato de arrendamiento para estudio. En cuanto al sistema de control lumínico en algunas áreas se está pendiente de la entrega de informe de adecuación. Está pendiente la suficiencia de los recursos destinados a la ferretería de la sede, se encuentra en proceso precontractual. Sobre la instalación teléfonos, no hay pendientes de equipos telefónicos, se instalaron los previstos en el plan de traslado en las áreas administrativas y no en las académicas.

El **CONSEJO ACADÉMICO** da por recibido el informe sobre las acciones tomadas por la Universidad encaminadas a mitigar los inconvenientes presentados en la Sede de Bosa Porvenir.

4.3. INFORME DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL: I.) Presupuesto 2019 discriminado por facultades. II.) Indicadores de Educación Superior por tipo de transferencias y III.) Proyecto de gratuidad -caracterización estudiantil-. (Responsable: Oficina Asesora de Planeación y Control).

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación**, presenta el proyecto de gratuidad, que corresponde a una iniciativa del **Sr. Rector de la Universidad**, inicialmente para los estratos 0, 1 y 2, requiriendo respetuosamente del Consejo Académico de la colaboración.

Dice la **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** que la matrícula cero es un componente necesario, pero no suficiente de la gratuidad en la educación, ésta última se encuentra relacionada con todos los costos directos e indirectos que asume el estudiante durante su formación, por tanto, entenderemos gratuidad sólo en la esfera de costos directos en el pago de matrícula de pregrado. Las cinco condiciones que se persiguen son las siguientes; (aclara que el "estrato cero" es una condición especial)

1. Matrícula Cero para los jóvenes que ingresan a la Universidad provenientes de los estratos 1 y 2.
2. Beneficio para cerca de 17 mil estudiantes por semestre.
3. Evitar el riesgo de deserción de la educación superior.
4. Gestión de recursos por alrededor de \$8.000 millones, con el apoyo del Concejo de Bogotá, de la Administración Distrital y del Ministerio de Educación Nacional.

El programa matrícula cero se ajustará en el marco de los proyectos de ampliación de cobertura de la Institución, de esta manera, para el 2018, se cuentan estudiantes en condición especial (estrato cero) de 58 estudiantes, en estrato 1, de 3.196 estudiantes y en estrato 3, de 13.844, para un total de 17.098 que equivalen a \$ 7.668,7 Cifras recaudo en millones de pesos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



Se expresa de la necesidad de la colaboración en establecer algunas variables que permitan que los estudiantes beneficiarios de la "Matrícula Cero" sean aquellos más vulnerables socioeconómicamente, para ello es fundamental contar con información veraz y actualizada que caracterice a la población estudiantil. Si bien, algunos de estos datos se obtienen al momento del ingreso del estudiante a la Universidad, muchos de ellos no se encuentran disponibles o están desactualizados, y otros deben ser corroborados con certificaciones u otros documentos.

Sorprende la baja participación de la comunidad en el censo poblacional, que permite establecer las variables socioeconómicas de la comunidad universitaria. Considera la **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** que las cifras obtenidas en encuesta preliminar (realizada en el 2017) no cuentan con la cantidad de participantes para suficientes para la toma de decisiones.

Se hace necesario realizar un censo poblacional que actualice la información socioeconómica estadística, requerida para apoyar la propuesta. Para ello, se debe realizar censo 2018 a través de los medios institucionales que permita realizar una caracterización estudiantil fiel a la realidad del periodo de estudio, y posteriormente a los estudiantes de primer semestre. Además de actualización semestral y voluntaria de variables afectadas en los estudiantes antiguos. En periodos anteriores se han realizado intentos de caracterizar al 100% de los estudiantes y no se ha obtenido el resultado esperado. Los estudiantes han sido reacios, y el proceso se ha dilatado. Por lo anterior, el instrumento y el proceso de censo debe ser revisado y avalado por el Consejo Académico, con una sensibilización y protección de datos personales que permita dar confiabilidad a la población.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que para realizar este proceso es necesario tener el instrumento y coordinar una reunión con la Oficina Asesora de Sistemas, para que a través del sistema de información "Cóndor", se busque un mecanismo que permita la operatividad efectiva del instrumento, que será efectivo para visualizar las notas, teniendo en cuenta los tiempos académicos y las cohortes de notas. Se debe tener en cuenta que como el estudiante ingresa por este sistema puede presentar apatía o resistencia a participar de este proceso.

La **Jefe de la Oficina Asesora Planeación** dice que se tiene que hacer la ambientación y la claridad de la necesidad del censo poblacional de la comunidad universitaria, en el marco de la protección de datos. Que se debe fortalecer la credibilidad y confianza institucional.

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, señala que ha escuchado y evidenciado la publicidad que se le ha brindado a este proyecto de gratuidad, pero considera necesario establecer matrícula cero como garantía de la educación pública, mostrar que la matrícula cero, es una parte fundamental del derecho a la educación.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** propone se realice una reunión para revisar la información con cada uno de los Decanos de Facultad.



4.4. PROYECTO DE ACUERDO: *"Por medio de la cual se reglamentan las pasantías doctorales"* (Responsable: Vicerrectoría Académica de la Universidad).

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** informa que este proyecto de Acuerdo se envió vía correo electrónico a todos los consejeros. Propone que lo revisen y realicen los aportes.

El consejero **CARLOS JULIO ARRIETA** señala que se debe realizar la política global para reglamentar las pasantías en toda la Universidad teniendo en cuenta las particularidades y armonizarla en una sola política.

4.5. PROPUESTA COOPERATIVAS UD. (Responsable: Representación estudiantil)

El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** considera que las cooperativas en el marco del trabajo colectivo es una fuerte opción para obtener empleo y generar empresa. Hace un llamado para que todas las dependencias tengan en cuenta esta propuesta, con el fin de mitigar las problemáticas, se realice la apertura por

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

ejemplo de la cafetería de la Sede Tecnológica que no se ha podido concretar. La idea es que estas personas que participan en las cooperativas se formen laboralmente.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** da por bien recibida la propuesta presentada, menciona que es pertinente realizar una reunión con; Bienestar Institucional, Recurso Físicos, la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa, con el fin de reglamentar los requisitos y condiciones de los espacios, revisando los escenarios de adjudicación, para lo cual recomienda estar atentos para que esto no se diluya. Pide paciencia mientras se define el procedimiento y los términos legales para la asignación de espacios.

El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** dice que se dan espacios a personas ajenas a la Universidad, ejemplo de ello, las máquinas expendedoras que están en varias Facultades y no se les brinda la oportunidad a los estudiantes esta labor.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** menciona que tiene unas observaciones, la primera de ella es que no se debe desconocer los procesos de prácticas y pasantías de los estudiantes, esto no se puede desconocer, el documento no presenta estrategias que aborden las denominadas chazas, pero simultáneamente también aumentan las ventas informales. Que está de acuerdo en que se formalicen los procesos y no como se está dando hasta el momento.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** manifiesta que las cooperativas son una alternativa económica de algunos estudiantes, pero que tiene hacer la salvedad, frente a una situación que se presentó y que lo compromete como supervisor del contrato con SICOOP, que en su momento tenía a cargo la cafetería, que dejó de realizar durante dos años el pago del canon de arrendamiento, eso sumó aproximadamente \$30.000.000.00 (treinta millones de pesos); en vista de este hecho, informó a la Oficina Jurídica y se inició el desalojo, se presentaron los abogados de ambas partes y acordaron unas actividades, el pago de un monto y el desarrollo de unas actividades, es decir, el pago en especie que no cuenta con facturación. Informó a la Oficina Jurídica para iniciar el cobro coactivo. Deja este precedente ya que la Universidad no se pronunció. Solicita no se le asignen más espacios hasta se aclare la situación.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** comenta que se reunió la semana pasada con estudiantes y el docente **Alfonso Bermúdez**, quien ha incentivado las cooperativas, indicando que no puede haber una actividad comercial sin una política, que se debe establecer una política en relación con las diversas formas de emprendimiento desde todos los campos de la Universidad. Que se debe evitar el conflicto entre lo público y lo privado ya que en últimas, las cooperativas pertenecen a los privados. Considera que se debe acordar una política frente a este tema. Propone se establezca una mesa o comité de trabajo.



La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** manifiesta su deseo de participar en lo relacionado con el cooperativismo.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad designa a la consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** y a la **DIRECTORA DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL** para adelantar la propuesta de la política y demás temas relacionados con el cooperativismo.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad prorroga la sesión hasta la 1:45 p.m.

5. CASOS DE PROFESORES

5.1. Profesora ALBA DEL CARMEN OLAYA LEÓN, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en el exterior.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer la solicitud de la profesora **ALBA DEL CARMEN OLAYA LEÓN**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime determina **recomendar** favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de segunda prórroga de la comisión de estudios remunerada en exterior, por el término de un (1) año más, para culminar el Doctorado en Educación que adelanta en la Southern Illinois University, Estados Unidos, apoyo económico para cubrir los excedentes de matrícula no cubiertos por el SIU y el seguro médico en las mismas condiciones iniciales del Contrato de Comisión de Estudios N° 000820 el 08 de agosto de 2014, de esta manera cumplir con los compromisos y obligaciones pactadas en el Contrato de Comisión de Estudios.

Para conocimiento de los Honorables Miembros Consejeros, se tiene que mediante **Resolución N° 021 de julio 17 de 2014** el Consejo Superior Universitario concedió a la profesora **ALBA DEL CARMEN OLAYA LEÓN**, comisión de estudios remunerada en el exterior, **por el término de tres (3) años**, previo la legalización del Contrato de Comisión de Estudios y la suscripción de obligaciones legales respectivas, para cursar el Doctorado en Educación en la Southern Illinois University en los Estados Unidos al haber sido beneficiaria de una Beca Fulbright. La mencionada docente firmó y legalizó el inicio material de la comisión de estudios mediante suscripción del Contrato de Comisión de Estudios N° 000820 el 08 de agosto de 2014. Mediante las Resoluciones de Rectoría N° 457 de agosto 14 de 2017 y N° 515 de septiembre de 2017, se le autorizó por la Rectoría de la Universidad una comisión remunerada, la primera por 30 días entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2017 y la segunda comisión remunerada por 30 días entre el 18 de septiembre y el 17 de octubre de 2017, para permanecer durante este tiempo en la Universidad de Illinois, Estados Unidos, continuando los estudios doctorales mientras el Consejo Superior Universitario resolvía su solicitud de ampliación de la comisión de estudios remunerada en el exterior.

El Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 024 de octubre 19 de 2017, concedió a la docente **ALBA DEL CARMEN OLAYA LEÓN**, comisión de estudios remunerada en el exterior, **por el término de un (1) año**, en el marco del Contrato de Comisión de Estudios N° 000820 el 08 de agosto de 2014, para culminar exitosamente con el proceso de formación postgradual de alto nivel, en el Doctorado en Educación en la Southern Illinois University en los Estados Unidos.

La docente interesada previo cumplimiento del procedimiento descrito en el Art. 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, en esta oportunidad, tramita la segunda prórroga por el término de un (1) año más a la comisión de estudios remunerada en el exterior a partir del 19 de octubre de 2018 hasta el 18 de octubre de 2019, para culminar los estudios de Doctorado, el **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime determina recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la segunda prórroga por el término de un (1) año más.

5.2. Profesora ADRIANA GORDILLO ALFONSO, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Bogotá

La docente **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** cumple con los requisitos y documentación necesaria para la recomendación favorable de aprobación de su solicitud.

EL CONSEJO ACADÉMICO, por unanimidad recomienda favorablemente al Consejo Superior Universitario **aprobar** la prórroga a la docente **ADRIANA GORDILLO ALFONSO**, adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, para culminar el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5.3. Profesor GIOVANI MANCILLA GAONA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica. **SOLICITUD:** Recomendación para la aprobación de comisión de estudios remunerada en el exterior por el término de tres (3) años para adelantar el Doctorado en Economía y Gobierno en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



El **CONSEJO ACADÉMICO** previo cumplimiento del trámite y procedimientos establecidos en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **aprueba** recomendar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **GIOVANI MANCILLA GAONA**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, de aprobación a la comisión de estudios remunerada en el exterior, por el término de tres (3) años, para cursar estudios de Doctorado en Economía y Gobierno en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid-España.

5.4. Profesora DORA INÉS CALDERÓN, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Descarga Académica total periodo académico 2018-3, para adelantar actividades relacionadas con la coordinación del paquete de trabajo CULTIVA del Proyecto ACACIA y el proyecto de investigación institucional "ACACIA".

El **CONSEJO ACADÉMICO** al atender la solicitud del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación formalizada mediante el oficio CFCE-27-10-2018 de fecha de radicado 29 de agosto de 2018, por decisión unánime determina devolver a la Facultad de Ciencias y Educación la solicitud de la profesora **DORA INÉS CALDERÓN**, para que el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación por ser el órgano colegiado funcionalmente competente conforme lo previsto en el Artículo 53 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario-, atienda y resuelva la petición de la docente de carrera en mención, que ha incluido en su plan de trabajo en el presente periodo académico de 2018-3, actividades relacionadas con la coordinación del paquete de trabajo CULTIVA del Proyecto ACACIA y el proyecto de investigación institucional "ACACIA".



Si bien es cierto, la Circular 04 de 2008 del Consejo Académico orienta a los Consejos de Facultad a manera de recomendaciones para determinar el número de horas de descarga lectiva a los docentes de carrera de la Universidad que incluyan en su plan de trabajo ciertas actividades de su quehacer. Esta disposición -Circular del Consejo Académico- no modifica el Artículo 53 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad como tampoco suple la competencia de los Consejos de Facultad en este aspecto.

6. CASOS DE ESTUDIANTES

6.1. MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 01 DE 2018 REALIZADA POR EL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LA ASISTENCIA DE EVENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR: Estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias y Educación: **SOL DANIELA ROJAS QUINTANA**, código 20141145054; **JAIME ANDRÉS PINEDA RAMOS**, código 20141145036 y **LINA FERNANDA MARTÍN VARGAS**, código 20141145026. Estudiantes pertenecientes a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales: **LAURA NATALIA RAMOS BRICEÑO**, código 20151010221 y **JULIETH CAMILA FORERO CASTAÑEDA**, código 20151010050. Estudiante perteneciente a la Facultad de Ingeniería: **JUAN SEBASTIÁN PIEDRAHITA GONZÁLEZ**, código 20141020036.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe del estudio revisión realizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, determina por decisión unánime dar el aval académico a los siguientes estudiantes:

- **SOL DANIELA ROJAS QUINTANA**, código estudiantil 20141145054 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir al X Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria -XCIDU-, en Portoalegre, Brasil, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2018, con la ponencia titulada **¿QUÉ PAPEL JUEGA LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR?**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	



- **LINA FERNANDA MARTÍN VARGAS**, código estudiantil 20141145026 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir al X Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria -XCIDU-, en Portoalegre, Brasil, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2018, con la ponencia titulada *¿LA DESERCIÓN ACADÉMICA EN ESTUDIANTES PARA PROFESOR DE MATEMÁTICAS?*
- **JAIME ANDRÉS PINEDA RAMOS**, código estudiantil 20141145036 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que el estudiante en mención pretende asistir al X Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria -XCIDU-, en Portoalegre, Brasil, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2018, con la ponencia titulada *¿LA COLABORACIÓN COMO MEDIACIÓN EN EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS?*
- **LAURA NATALIA RAMOS BRICEÑO**, código estudiantil 20151010221 y **JULIETH CAMILA FORERO CASTAÑEDA**, código estudiantil 20151010050, pertenecientes al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participen en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que las estudiantes en mención pretenden asistir en el XXII Congreso Latinoamericano de Estudiantes en Ciencias Forestales -CLECF-, en la ciudad de Heredia, Costa Rica, del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2018, para presentar el proyecto de trabajo titulado *"IMPORTANCIA ETNOBOTÁNIOCA Y MEDICINAL DE ERYTHRINA RUBRINERVIA KUNTH A PARTIR DE LOS METABOLITOS SECUNDARIOS PRESENTES"*.
- **JUAN SEBASTIAN PIEDRAHITA GONZÁLEZ**, código estudiantil 20141020036 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que el estudiante en mención pretende asistir como ponente en la INTERNATIONAL CONFERENCE EUROPE MIDDLE EAST & NORTH AFRICA ON INFORMATION SYSTEMS AND TECHNOLOGIES TO SUPPORT LEARNING 2018 -EMENA-ISTL 2018- en la ciudad de Fes, Marruecos, los días 25 al 27 de octubre de 2018.

6.2. JULIÁN ORLANDO GÓMEZ LARA, egresado graduado de la Facultad de Ciencias y Educación. **SOLICITUD:** Beca de Postgrado para cursar un programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Art. 58 del Estatuto Estudiantil vigente y el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU.

La Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-160-2018 radicado el 04 de septiembre de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **JULIÁN ORLANDO GÓMEZ LARA**, anexando certificación de cumplimiento de los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder al incentivo académico de Beca Postgrado.

Mediante certificación de 03 de julio de 2018 que suscribe y la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, certifica que **JULIÁN ORLANDO GÓMEZ LARA**, de acuerdo con la información contenida en los listados emitidos por la Oficina Asesora de Sistemas, ocupó el primer puesto entre los treinta y seis (36) graduados de la primera ceremonia de grados del año 2018 del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, siendo dicho promedio acumulado de cuatro punto cincuenta y tres (4.53). El trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero sobre cinco (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 19615 de 2018, Registro de Diploma N° FCE 20755, Libro 25, Folio 23.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime **aprueba** al egresado de la Facultad de Ciencias y Educación **JULIÁN ORLANDO GÓMEZ LARA**, beca de postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-III, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

La beca de postgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado.

6.3. SOLICITUD DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, respecto a la petición de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, que fue atendida en la sesión del Consejo Académico del 28 de agosto de 2018, Acta 016.

La estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, código estudiantil 20151181857 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicitó al Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria la aprobación para la modificación de un pre-requisito establecido en el plan de estudios, señalando que ha cursado y aprobado el 96.9% de las asignaturas del plan de estudios de Ingeniería Sanitaria, que realizó y aprobó el trabajo de grado (modalidad pasantía). Que actualmente le falta cursar y aprobar cinco (5) créditos académicos para completar el 100% de su plan de estudios, es decir, cursar y aprobar el espacio académico PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP- 3 créditos) y SALIDA INTEGRADA DE INGENIERÍA SANITARIA (2 créditos).

La estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, para el periodo académico 2018-3 sólo tiene inscrito el espacio académico PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP- 3 créditos), que es pre-requisito del espacio académico SALIDA INTEGRADA DE INGENIERÍA SANITARIA (2 créditos), por lo que formalmente solicitó el 25 de julio de 2018 al Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria le permitiera cursar las únicas dos materias que le restan para completar la formación profesional.

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 30 de noviembre de 2017, Acta 023, aprobó conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006 del Consejo Académico los requisitos y co-requisitos de los espacios académicos de la Ingeniería Sanitaria, teniendo en cuenta lo planteado en los syllabus de cada espacio académico y el análisis realizado por los docentes especialistas en cada área.

El Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria en sesión del 25 de julio de 2018, Acta 016, determinó no avalar la solicitud de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, teniendo en cuenta el concepto emitido por el docente especializado en el área, los conocimientos previos requeridos para cada espacio académico y las consultas realizadas ante los entes correspondientes. (Oficio I.S-310-2018 de agosto 1° de 2018).

La estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, mediante memorial escrito de agosto 02 de 2018 solicitó al Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales la modificación en un pre-requisito establecido en el plan de estudios de Ingeniería Sanitaria.

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 09 de agosto de 2018, Acta 013, al evaluar los argumentos y dar respuesta a la solicitud de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, aclaró "que cada asignatura dentro de la malla curricular posee un contenido temático, el cual puede ser indispensable para el desarrollo de otras asignaturas. Para el caso concreto, se encuentra que hay cinco (5) materias necesarias que son: Calidad de Aire, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos, Procesos Unitarios II, Planta de Agua Potable y Salud Pública, que por su contenido temático, son necesarias para cursar la asignatura de Salida Integrada de Ingeniería Sanitaria."

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 09 de agosto de 2018, Acta 013, al evaluar los argumentos y dar respuesta a la solicitud de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, le respondió lo siguiente:

"Si bien el Acuerdo N° 009 del 12 de septiembre de 2006, proferidos por el Consejo Académico, adaptar el proceso de formación a las diferencias individuales de los estudiantes, lo cual también hace parte de la flexibilidad académica, también es cierto que esa flexibilidad debe adaptarse a los requisitos establecidos por el Proyecto Curricular, lo cual es considerado en el artículo 45 del Estatuto Académico (Acuerdo N° 004 del 26 de febrero de 1996 del Consejo Superior



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



Universitaria). Es de aclarar que este tema fue considerado en la reunión del 30 de noviembre de 2017 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la fecha no se han presentado observaciones concretas por parte de las estudiantes."

"El espacio académico Salida Integrada es teórico-práctico de último semestre de Ingeniería Sanitaria, el propósito de esta asignatura es que el estudiante tenga una visión práctica de lo aprendido durante la carrera, es por ello que todos los espacios académicos cursados en semestres anteriores deben estar culminados y solamente las asignaturas de este último semestre se pueden cursar simultáneamente. El hecho de estar ubicada en el último semestre no es casual y busca que el estudiante tenga cursado un número de créditos determinado y que esté en el último semestre, condición que busca de una manera estratégica que el nuevo profesional incursione en los aspectos prácticos de su profesión. Además, los procesos y conceptos complejos que se imparten en el espacio académico de PTAP (Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas para el Consumo), son fundamentales para el desarrollo, comprensión, dimensión y aplicación, requeridos en el desarrollo del proyecto a presentar en el espacio académico Salida Integrada. Estos objetivos se analizarán al interior de un Cuerpo Colegiado como es el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria y con la participación de docentes especializados en las diferentes áreas de conocimiento involucradas".

El espacio académico Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas para el Consumo (PTAP) tiene componentes como el dimensionamiento y diseño de las unidades de procesos en una planta de potabilizadora de agua que no se han cursado en asignaturas anteriores por eso es fundamental cursar el espacio académico con anterioridad al de la Salida Integrada".

"Basados en lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006 del Consejo Académico que refiere a los requisitos de las asignaturas y con el aval por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acta 023 del 30 de noviembre de 2017) se pone en firme el plan de requisitos y co-requisitos de los espacios académicos de la Ingeniería Sanitaria, todo esto está debidamente argumentado, consignado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 9868 del 19 de julio de 2018 Renovación Registro Calificado."

La estudiante JESSICA MILENA LARA ALMANZA, mediante Derecho de Petición radicado el 22 de agosto de 2018, solicitó al Consejo Académico se le permita cursar la asignatura SALIDA INTEGRADA DE INGENIERÍA SANITARIA (2 créditos), de acuerdo a como está expuesta en el Syllabus de la misma, el cual está disponible en la página de Ingeniería Sanitaria.

III. ESTRATEGIAS (El Cómo?)

Metodología Pedagógica y Didáctica:

En algunos casos se llevarán a cabo clases magistrales.

CRÉDITOS ACADÉMICOS

Tipo de Curso	Horas			Horas profesor/semana	Horas Estudiante/semana	Total Horas Estudiante/semestre	Créditos
	TD	TC	TA	(TD + TC)	(TD + TC +TA)	X 16 semanas	
	0	3	3	3	6	96	2

Trabajo Presencial Directo (TD): Trabajo de aula con todos los estudiantes: No hay trabajo directa
Trabajo Mediado Cooperativo (TC): Trabajo de tutoría del docente a pequeños grupos o de forma individual a los estudiantes: 3 horas en el laboratorio .

Trabajo Autónomo (TA): Trabajo del estudiante sin presencia del docente, que se puede realizar en distintas instancias: en grupos de trabajo o en forma individual, en casa o en biblioteca, laboratorio etc.

La estudiante JESSICA MILENA LARA ALMANZA, en el petitorio radicado el 22 de agosto de 2018, manifiesta que cambiaron las condiciones en la asignatura Salida Integrada, ya que desde el semestre 2018-1 obligan al cumplimiento de un horario presencial y el horario para la Sede de Bosa Porvenir las dos asignaturas se cruzan. Expresa que este elemento la perjudica en cuanto a que considera no justificable la extensión de la permanencia en la Universidad a un año por las dos asignaturas faltantes. Invoca el derecho a la igualdad, ya que en otros casos se ha permitido que estudiantes vean dos asignaturas que son pre-requisitos en el mismo semestre.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



Esta afirmación la sustenta con el Acta del Consejo de Carrera N° 001 de 2017 en la cual se le aprueba a dos (2) estudiantes el levantamiento del pre-requisito de Procesos Unitarios II para ver simultáneamente Salida Integrada.

El **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 28 de agosto de 2018, Acta 016, enterado de la situación fáctica de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA** y de los argumentos expuestos en la plenaria por parte de la representación estudiantil y por parte del señor Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos, consideró:

1. *Que es un asunto del resorte en primera instancia del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria y en segunda instancia del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuerpos colegiados que han atendido las solicitudes en oportunidad y han informado las decisiones por escrito a la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**.*
2. *Que el máximo órgano de dirección académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al tenor de lo contemplado en el Artículo 58 del Estatuto General de la Universidad siendo respetuoso de los procedimientos ya surtidos no se pronunciará sobre el particular, habida cuenta que no ha obrado material y formalmente un recurso de apelación que por competencia si deba resolver de fondo el Consejo Académico.*

No obstante, bajo la premisa que la estudiante peticionaria siendo egresada graduada del Universidad del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cursó y aprobó dentro de su plan de estudios asignaturas en la línea de tratamiento de aguas (Acueducto y Alcantarillado), cuenta con el conocimiento y la suficiencia y, si lo considera la interesada puede solicitar la validación del espacio académico teórico "Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)" conforme lo previsto en la Resolución N° 27 de diciembre 11 de 1995 del Consejo Académico "Por la cual se reglamentan las pruebas de validación".

Ante el **Consejo Académico**, la representación estudiantil en cabeza del consejero **Brayan Andrés Galarza Moreno**, solicitó se revise de nuevo el caso de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, pidiendo atender la solicitud que la estudiante interesada elevó al Consejo Académico el 22 de agosto de 2018, en el sentido que se le permitiera "cursar la asignatura **SALIDA INTEGRADA DE INGENIERÍA SANITARIA (2 créditos)**, de acuerdo a como está expuesta en el Syllabus de la misma, el cual está disponible en la página de Ingeniería Sanitaria" y consecuentemente, revocar la decisión del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales tomada en la sesión del 09 de agosto de 2018, Acta 013, que le negó la modificación en un pre-requisito establecido en el plan de estudios de Ingeniería Sanitaria, sobre la base que tanto En el Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria como en el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se han atendido y resuelto favorablemente por lo menos tres (3) casos similares de estudiantes del programa de Ingeniería Sanitaria y a la estudiante **LARA ALMANZA**, se le negó la posibilidad de culminar el 100% de las asignaturas del plan de estudios en el presente periodo académico, dando un tratamiento diferente y oportunidad de acceder en igualdad de condiciones que si le fueron concedidas a otros estudiantes del mismo programa académico de pregrado de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La representación estudiantil insiste que la petición de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, de permitírsele cursar la asignatura **SALIDA INTEGRADA DE INGENIERÍA SANITARIA (2 créditos)**, es viable en términos del derecho fundamental a la igualdad, ya que en otros casos se ha permitido que estudiantes vean dos asignaturas que son pre-requisitos en el mismo semestre.

Al revisarse documentalmente en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en efecto existieron casos similares al de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, en donde a otros estudiantes sí se les permitió ver dos asignaturas que son "pre-requisitos" en el mismo semestre, lo que se pudo constatar de las averiguaciones, lo siguiente:

- Por Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria en la sesión del 24 de enero de 2017, Acta 001, al analizar las solicitudes de los estudiantes relacionadas con levantamientos de pre-requisitos se determinó:
 - *Levantar el pre-requisito del espacio Salida Integrada (Procesos Unitarios II) a la estudiante **Heidy Camila Hernández**, código 20151181856.*
 - *Levantar el pre-requisito del espacio Salida Integrada (Procesos Unitarios II) al estudiante **Brandón Sebastián***



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



Bautista, código 20151181855.

- *Incluso, en la misma Acta del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, se le levantó a la estudiante peticionaria **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, el pre-requisito del espacio académico Emisiones Atmosféricas (Ecuaciones Diferenciales).*

- *Por Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión del 12 de octubre de 2017, Acta 019, una vez analizado un caso, se aprobó la inscripción extemporánea del espacio académico SALIDA INTEGRADA para el periodo académico 2017-III, al estudiante MARLON SHAMIR HERRERA MARTÍNEZ, código 20142181008. Adicionalmente, se le solicitó al Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria que los nuevos ajustes que realizaron al Plan de Homologaciones, realizado en la sesión del 17 de agosto de 2017, Acta N° 017, no ha sido aprobada por este Cuerpo Colegiado, que debe emitir un acto administrativo, para que lo reporte ante el Ministerio de Educación Nacional, para que se revisen los casos de los estudiantes que le han negado estas solicitudes, porque no se encuentra avalado.*

El Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en la sesión donde se le aprobó favorablemente la inscripción extemporánea del espacio académico SALIDA INTEGRADA para el periodo académico 2017-III, al estudiante MARLON SHAMIR HERRERA MARTÍNEZ, manifestó expresamente lo siguiente:



1. *"El Consejo Curricular en su sesión del 17 de agosto de 2017, Acta 017, determinó no Avalar el levantamiento de pre-requisitas, teniendo en cuenta el plan de pre-requisitas establecido, los contemplados en los Syllabus y los conceptos emitidos por los Docentes de cada espacio académico, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 009 de 2006 del Consejo Académico.*
2. *Con relación al levantamiento del pre-requisito en el periodo 2017-1, nos permitimos informarles que hasta ese momento eran casos aislados lo que solicitaban dicho requerimiento, y eran exclusivamente estudiantes que ingresaron al Proyecto Curricular como egresados de Tecnología, los cuales realizaron el proceso de Homologación, por este motivo se realizó un análisis individual de cada caso y se tomó la decisión correspondiente, sin embargo, para el actual período académico se incrementó el número de solicitudes, las cuales incluían solicitudes provenientes de estudiantes no egresados de tecnología, hecho que requirió la realización de un análisis académico con relación a la pertinencia de dichos pre-requisitos."*

En el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la sesión del 09 de noviembre de 2017, Acta 022, el Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicitó analizar nuevamente la decisión tomada en el caso del estudiante MARLON SHAMIR HERRERA MARTÍNEZ, código 20142181008, argumentando lo siguiente:

1. *El objetivo del espacio académico Salida Integrada es aplicar las herramientas adquiridas en el transcurso de su carrera que les facilitan realizar su labor bien sea en áreas rurales, como urbanas, estando en capacidad de dar solución a problemas sanitario ambientales a diferente escala, Teniendo en cuenta esto y tras un análisis sobre las competencias que los estudiantes han adquirido, el Proyecto Curricular propone el desarrollo de una práctica académica en la cual el estudiante pone a prueba sus conocimientos en el área sanitaria. Dicha práctica le servirá como una preparación laboral, ya que supone un acercamiento entre lo teórico y lo práctico en el mundo real.*
2. *El espacio académico cuenta con 5 pre-requisitas: Calidad del Aire, Procesos Unitarios II, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos, Diseño de Plantas de Agua Potable y Salud Pública, los cuales garantizan que el estudiante cuente con los conocimientos previos requeridos para cumplir el objetivo de este espacio académico.*
3. *Con relación al Derecho de Igualdad, se han recibido solicitudes de levantamiento de estas pre-requisitas, cada uno por separado debido a condiciones particulares, si se aceptan estas solicitudes el espacio académico se quedaría sin pre-requisitos con lo cual el objetivo de la Salida Integrada se perdería.*

(...)

Por último, si el Consejo de Facultad decide ratificar esta decisión, le solicitamos que determine no aprobar nuevas solicitudes relacionadas con levantamiento de pre-requisitas, pues en aras del Derecho a la Igualdad, se presentarán solicitudes del mismo tipo de ahora en adelante".

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

A los esfuerzos argumentativos del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, el CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en sesión del 09 de noviembre de 2017, Acta 022, RATIFICÓ la decisión tomada por este Cuerpo Colegiado en la sesión del 12 de octubre de 2017, Acta 019, de la inscripción extemporánea del espacio académico SALIDA INTEGRADA del periodo académico 2017-III al estudiante MARLON SHAMIR HERRERA MARTÍNEZ, código 20142181008.

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinó comunicarle al Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, que las mallas curriculares son dinámicas, pero que las mismas deben ser oficializadas con el respectivo trámite que se debe seguir ante la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional, para que proceda a realizar este trámite, para evitar a futuro reclamos.



El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la sesión del 30 de noviembre de 2017, Acta 023, el Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, comunicó que el Consejo Curricular en la sesión del 22 de noviembre del presente año, determinó ratificar los requisitos establecidos en la malla curricular, teniendo en cuenta lo planteado en los syllabus de cada espacio académico y el análisis realizado por los docentes especialistas en cada área. Remite la malla curricular para su aprobación según lo reglamentado en el Acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 30 de noviembre de 2017, Acta 023, aprobó los requisitos establecidos en la Malla Curricular, teniendo en cuenta lo planteado en los syllabus de cada espacio académico y el análisis realizado por los docentes especialistas en cada área.

Al examinar el cumplimiento de lo determinado por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión del 12 de octubre de 2017, Acta 019, sobre los ajustes realizados al Plan de Homologaciones del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, por el Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria en la sesión del 17 de agosto de 2017, Acta N° 017, **no se encontró disposición a través de un acto administrativo del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria sobre la exigencia y cumplimiento de requisitos (pre-requisito) excepcional para la inscripción de asignaturas que hacen parte de la malla curricular de ese programa académico de pregrado**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 expedido por el Consejo Superior Universitario-, como tampoco acto administrativo (resolución) del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en este mismo sentido, conforme lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006 del Consejo Académico.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al avocar conocimiento del asunto aquí planteado y al acervo de lo establecido en la parte legal (Art. 93 de la Ley 1437 de 2011), normativa (Art. 58 del Estatuto General de la Universidad) y de las consideraciones que antecede, siendo competente por ser la instancia superior jerárquica del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procede oficiosamente a atender y resolver de fondo el caso de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, determinando por decisión unánime revocar de oficio la decisión del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales tomada en la sesión del 09 de agosto de 2018, Acta 013, que le negó la modificación en un pre-requisito establecido en el plan de estudios de Ingeniería Sanitaria, sobre la base que tanto en el Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria y en el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se han atendido y resuelto favorablemente por lo menos tres (3) casos similares al de, la estudiante **LARA ALMANZA** a quien se le negó la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones para que la interesada culmine con el 100% de las asignaturas del plan de estudios de Ingeniería Sanitaria en el presente periodo académico. En su lugar, proceder a la inscripción extemporánea del espacio académico SALIDA INTEGRADA en el periodo académico 2018-III.

El **CONSEJO ACADÉMICO** extraordinariamente fundamenta en su sentir la revocatoria directa en el presente caso, habida cuenta que es procedente cuando los actos administrativos objetivos que lleven inmersos situaciones jurídicas concretas, individuales o subjetivas, que puedan vulnerar un derecho o interés subjetivo constitucional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

legal o normativo, lo que en el presente caso se expresa en la injustificada exigencia de “pre-requisitos” para inscribir y cursar un espacio académico que solo le falta a la peticionaria para culminar el plan de estudios.

7. PROPOCIONES Y VARIOS

7.1. Solicitud del Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Revisión sobre la decisión tomada por el Consejo Académico de designación a la docente **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ** como representante de los profesores ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad. (Oficio SFMA-987-18 radicado el 31 de agosto de 2018).

El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ**, expresa que hubo un error en la designación de la docente **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, de tal manera solicita se rectifique.

La **Secretaria del Consejo** manifiesta que envió a cada uno de los miembros consejeros la grabación en la cual se propusieron los candidatos para elegir el representante de los profesores ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, resultando elegida por decisión mayoritaria la docente **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, por tanto se considera que no hubo error en la designación.

La **Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación**, informa que pese a los inconvenientes personales la docente **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, se encuentra participando desarrollando las funciones de la designación del Consejo Académico.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, señala que a la docente **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, ya se le notificó la decisión del Consejo Académico y está asistiendo y para retirarle se le debe solicitar que envíe una comunicación.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, teniendo en cuenta la situación determina que la docente continúe con la designación como representante de los profesores ante el comité institucional de autoevaluación y acreditación de la Universidad.



7.2. Comunicación de la División de Recursos Físicos: Adecuación del espacio físico del predio “El Tíbar” (Oficio DRF-0729-2018 radicado el 13 de agosto de 2018)

El **CONSEJO ACADÉMICO** se da por enterado de la comunicación enviada desde la División de Recursos Físicos de la Universidad.

7.3. Cambio de la denominación del programa académico de la Facultad Tecnológica: INGENIERÍA EN CONTROL por Ciclos Propedéuticos.

La **Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación**, destaca que este cambio de los nueve (9) créditos reduce sustancialmente un semestre, ya que en seis (6) semestres puede salir con su componente propedéutico. Considera que de esta manera se optimiza el tiempo. Además aclara que este programa es una tecnología con dos ingenierías, lo que duplica el trabajo en los documentos maestros, modificaciones, etc. Porque al afectar la parte del tecnología implico hacer una reconfiguración de las dos ingenierías.

La motivación del cambio de nombre del programa es ampliar la denominación conservando las líneas disciplinares (control, automatización e instrumentación). Desde los estudiantes permitir una mayor visibilidad al egresar y ampliar el campo de acción.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **CONSEJO ACADÉMICO** al atender la solicitud formalizada en el oficio OAC-537-2018 IE 25315 por parte de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación Institucional, por decisión unánime determina recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario el cambio de la denominación del programa académico de la Facultad Tecnológica: INGENIERÍA EN CONTROL por Ciclos Propedéuticos que se propone se modifique por el de INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN por ciclos propedéutico. Así mismo, la modificación y ajuste del número de créditos académicos de 107 a 97 créditos académicos en el nivel de la formación Tecnológica y la modificación y ajuste del número de créditos académicos de 63 a 64 créditos académicos en el nivel de la formación en el ciclo profesional.

7.4 Solicitud de Gestión de Espacios Docentes (Responsable: Representación Profesoral)

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **aplaza**, la solicitud de la gestión de espacios docentes, para la próxima sesión del Consejo Académico.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada se y levanta la sesión siendo la **1:45 p.m.**

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 020 de octubre 16 de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMELO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario